REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PROMARISCO. S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 27 de Agosto de 1.981, se constituyó la Compañía Anónima denominada "PROMARISCO. S.A." Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón - Guayaquil, el 13 de Octubre de 1981 de fojas 10.915---------- a fojas 10.983---------- No. 796---------- y anotada bajo el No. 21.950--------del Repertorio.

2.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores: Luis Fernando Gómez Ycaza, Dr. Eduardo Castillo Barredo, Lcdo. Clemente Pino Gómez, Abg. Pablo Pino Gómez, Lcdo. Gabriél Pino Gómez, Ing. Agr. Aparicio Plaza Plaza, Ing. Com. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, Ing. Agr. Oscar Orrantia Vernaza, Ing. Cristobal Orrantia Vernaza, Antonio Pino Vernaza, Dr. Jorge Pino Vernaza, Econ. Xavier - Orrantia Vernaza, y la persona jurídica Compañí, Inmobiliaria Urdagarm Compañía Anónima, representad por el señor Jorge Cantos Vite en su calidad de Presidente. Todos ecuatorianos y con domicilio - en la ciudad de Guayaquil.

3.- La Compañía Anónima se denomina "PROMARISCO. S.A." y su plazo de duración es de Cincuenta años.

4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.- El objeto de la Compañía es dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos y pesqueros, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies y tipos de productos de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la - cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general, y - la comercialización de los mencionados recursos y productos en los mercados nacional y de exportación. Podrá adquirir y transferir bienes raíces y muebles; ser socia de otras compañías, y, en general toda clase de operaciones actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualquier otra índole que no le estén legalmente prohibidos y que les sirvan para el mejor cumplimiento de su objeto social principal.

6.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES representado por diez mil acciones nominativas, ordinarias, de valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive, las pertenecientes a la Serie "A", y del dos mil uno al diez mil inclusive las pertenecientes a la Serie "B"..

7.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en más del 25% parte en numerario y parte en especie.

8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Directorio y del Gerente La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen el Directorio o el Gerente.

9.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PROMARISCO, S.A." fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-81-1146---------- expedida el 2 de Octubre de 1981---------- inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Octubre de 1981-------- de fojas 10.910---- a fojas 10.914---------- No. 795----- y anotada bajo el No. 21.949-- del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 14 de 1981

mmc.

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.